**POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y EMPRESAS**

*Fundación Esperanza y Alegría*

**Introducción**

El Patronato de la Fundación Esperanza y Alegría aprueba la presente política para la selección de proveedores y empresas, con el fin de garantizar transparencia, ética y eficiencia en los procesos de adquisición.

# Criterios para la selección de proveedores y empresas

1) Se contactará con proveedores y empresas que se distingan por su buena reputación, de preferencia referidos por medios o personas de confianza.

2) Se rechazará la colaboración de cualquier empresa o proveedor implicado en acciones judiciales por especulación, malversación, blanqueo de dinero u otros delitos.

3) Se dará prioridad a proveedores con espíritu solidario que puedan ofrecer servicios de manera gratuita como colaboración con la obra social de la Fundación. En caso contrario, se buscarán los presupuestos más económicos posibles.

4) Será obligatorio solicitar al menos tres presupuestos por escrito a tres proveedores distintos para comparar precios y calidades.

5) La colaboración con empresas solo será aceptada si resulta favorable a la Fundación y dichas empresas cumplen condiciones éticas y morales.

6) La cesión del logotipo de la Fundación solo será posible de forma temporal, mediante convenio, para acciones o promociones que beneficien a la organización y respeten sus principios éticos y morales.

Por todo ello, el Patronato de la Fundación Esperanza y Alegría, reunido en sesión ordinaria el 26 de junio de 2025, aprueba la presente Política para la Selección de Proveedores y Empresas.

Madrid, a 18 de septiembre de 2025